



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-395-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-459-202

07 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE AGOSTO DE 2025 AL 07 DE AGOSTO D

No. de póliza:

19339 AN-19338 AN

VALHALL, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 9 de julio de 2025, mediante el cual anexa los docuentos y re uisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad co LER DE INMUEBLES DESTINADOS A HOSPEDAJE A TRAVES DE TERCEROS ubicado

> municipio de Tulu. tana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIILIX, 35, 83, 2 1. 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del la nicipio de vulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una z analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PER. 150 D. PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIA | | NOMBRE COMERCIAL |
|---|------|--------------------|
| ALQUILER DE INMUEBLES DESTINA TRAVES DE TRACER | | TROPICAL PENTHOUSE |
| PROPIETARIO: VALHALL, S. DE R. | DE C | |

CONDICIONANTES

- El esta oegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que u actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas os domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tray entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dende se diaca su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de pa son uso para carreo de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas e papa se carren o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo _30 días natu. es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipa de Tulum La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al mpartirá por vía Zoom, ID de la correo dir:ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir logia.tulum@gmail.com de la CO ónic 3025579 o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número te iona lo se le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respender el cu participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direc de General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del proper permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa cción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de disposición y las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dires. Yn, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán esta didos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Turan.
- 9. Deberá atender y brindar todos las facilito des el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que le llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person estará ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desar ello Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresa e la cartal de única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dígo exturales, COPI DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL.
- 11. <u>Las vovas la del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del previo de para evitar sanciones y multas.</u>

El incomplimento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procesor a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones indicas policales.

El resente ocumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtant de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comercial.

| RECIBIÓ | \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\ | HORIZÓ |
|-------------|--|---|
| | F (SUMMED E) | IRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ING. LOKENZO BERNABÓ IGIRANDA 2024 TIRANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELABORÓ. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE M. QUIDAN COMPINAR RARAQA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

2024-2027